



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 118.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL PRIMER SECRETARIO GUSTAVO DANIEL BÁEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ESPECIALES II, EN EL EVENTO “BENEFICIOS ECONÓMICOS REGIONALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE COMERCIO ESTRATÉGICOS”, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Asunción, 25 de febrero de 2026

VISTO: El memorándum VMRE/UGAE/N.º 39/2026 del 20 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación del Primer Secretario Gustavo Daniel Báez, Jefe del Departamento de Asuntos Especiales II, en el Evento “Beneficios Económicos Regionales de la Implementación de Controles de Comercio Estratégicos”, que se llevará a cabo el 4 y 5 de marzo de 2026, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO:

Que el gobierno de los Estados Unidos cubrirá los gastos relacionados a la participación del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la participación del Primer Secretario Gustavo Daniel Báez, con cédula de identidad civil número 3.212.576, Jefe del Departamento de Asuntos Especiales II, en el Evento “Beneficios Económicos Regionales de la Implementación de Controles de Comercio Estratégicos”, que se llevará a cabo el 4 y 5 de marzo de 2026, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2º Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____